



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1093-2022-MPS/A

Sechura, 20 de Diciembre 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N°058-2022/MPS-GM-SGCYPV/OPV, de fecha 15 de Diciembre del 2022, emitido por la Oficina de Participación Vecinal, sobre TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVA DEL AA.HH ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE SECHURA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento con Registro N°17159, de fecha 30 de Noviembre del 2022, emitido por la ASOCIACION DEL AA. HH ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE SECHURA, Solicita reconocimiento de la junta directiva del AA.HH QUE FUE ELEGIDA EN ASAMBLEA General de Moradores, con la única finalidad de velar por los intereses en común y buscar el desarrollo de este Asentamiento Humano.

Que, mediante Visto, de fecha 15 de Diciembre del 2022, emitido por la Oficina de Participación Vecinal, concluye que que da OPINION FAVORABLE para que se emita el acto resolutorio, proceso que impulsan los directivos del A.H ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE SECHURA, considerando las diversas Acciones de ordenamiento y apoyo que vienen propiciando en este sector poblacional. Por lo tanto elevamos el expediente de reconocimiento a fin de que se emita el acto resolutorio por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura; quedando integrada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA 2022-2024

1. PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE FIESTAS PANTA	DNI N°02834198
2. VICEPRESIDENTA:	ADAN JUNIOR NIZAMA FIESTAS	DNI N°76580309
3. SECRETARIA:	ROCIO DEL PILAR IGLESIAS SILVA.	DNI N°44020767.
4. TESORERO:	LUCIANO FIESTAS TUME.	DNI N°02738274.
5. FISCAL:	JUAN FRANCISCO PACHECO CORDOVA	DNI N°02898683
6. VOCAL:	ELAR FAUSTO SUCLUPE VALDERA.	DNI N°43536934
7. VOCAL:	ROSA ELENA VILLEGAS JACINTO.	DNI N°44401218.

Que, mediante Provedo de fecha 19 de Diciembre del 2022, emitido por la Secretaría General, solicita proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, respecto a la Participación y Control Vecinal, el artículo 111° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, son atribuciones del Consejo Municipal, las reguladas en el numeral 19 del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe, "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales". Concordando con el numeral 18 del artículo 13 del ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura, que señala las funciones específicas del Consejo Municipal, "Aprobar la creación de Centros Poblados y de agencias municipales".

Que, asimismo, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, prescribe que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL A.H ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA, PERIODO 25/09/2022 HASTA EL 25/09/2024, quedando integrada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA 2022-2024

8. PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE FIESTAS PANTA	DNI N°02834198
9. VICEPRESIDENTA:	ADAN JUNIOR NIZAMA FIESTAS	DNI N°76580309
10. SECRETARIA:	ROCIO DEL PILAR IGLESIAS SILVA.	DNI N°44020767.
11. TESORERO:	LUCIANO FIESTAS TUME.	DNI N°02738274.
12. FISCAL:	JUAN FRANCISCO PACHECO CORDOVA	DNI N°02898683
13. VOCAL:	ELAR FAUSTO SUCLUPE VALDERA.	DNI N°43536934
14. VOCAL:	ROSA ELENA VILLEGAS JACINTO.	DNI N°44401218.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Sechura, realice los actos administrativos para el cumplimiento de la presente resolución.

(2) ...Continua Resolución de Alcaldía N°1093-2022-MPS/A

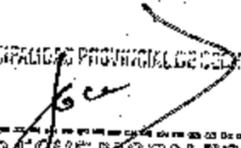


ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - Dar cuenta a la Junta Directiva electa, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JEM/Aic.
JLJV/Sec.Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE

